



**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS  
CONVOCATORIA  
Cambiando Mentes Cambiando Mundos  
DESAFÍO CONECTIVIDAD**

**CAPÍTULO I  
Presentación y objetivos**

**PRIMERO: Presentación.-** IF es una empresa con causa que a través de la habilitación de distintos espacios físicos con la presencia de diversas organizaciones y personas que comparten su filosofía basada en la colaboración, quiere construir una nueva sociedad de amor de confianza e inclusión. Todo esto lo concreta a través de eventos y contenidos inspiradores, de aprendizaje, cursos y conocimientos que cambian paradigmas y apoyan a las personas a cambiar, a hacer, a construir y colaborar.

Con el fin de potenciar su objetivo es que se ha asociado con Socialab, organización que identifica y apoya a emprendimientos de innovación social que resuelvan problemáticas sociales; VTR, empresa chilena de larga trayectoria. Lo anterior, para contribuir a la ejecución del desafío de innovación abierta “Cambiando Mentes Cambiando Mundos” en Conectividad, en adelante la Convocatoria.

**SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-** El objetivo general de esta convocatoria es potenciar ideas o emprendimientos sociales enmarcados en la conectividad con una visión integral.

**TERCERO: Premio.-** Se dispone de un monto a repartir de \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) para la implementación de un piloto o prueba de concepto en la Isla de Pascua y un cupo para ingresar a un Bootcamp para el desarrollo de proyecto.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: [www.cmcm.cl](http://www.cmcm.cl), donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

**CUARTO: Disposiciones Generales.-** La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web [www.cmcm.cl](http://www.cmcm.cl), cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

**QUINTO: Plazos.-** Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web [www.cmcm.cl](http://www.cmcm.cl)

## **CAPÍTULO II Participantes y categorías**

**PRIMERO: Participantes.-** Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Chilenos y extranjeros residentes en Chile con permanencia definitiva.
  
- Organizaciones comunitarias o territoriales que se encuentren constituidas como personas jurídicas de acuerdo a la legislación chilena vigente.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

**SEGUNDO: Categorías de iniciativas.-** En la plataforma [www.cmcm.cl](http://www.cmcm.cl) se dispone de información sobre oportunidades y/o desafíos existentes de acuerdo al objetivo de la presente convocatoria, por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas entre una de las categorías del formulario de postulación.

## **CAPÍTULO III Evaluaciones**

**PRIMERO: Evaluación de equipo interno.-** Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la Convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en cada etapa.

**SEGUNDO: Notificación de seleccionados.-** Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan

quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

**TERCERO: Informe de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

**CUARTO: Envío y aclaración de consultas.-** Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

La contraparte técnica se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

#### **CAPÍTULO IV** **Etapas de Ideación de proyectos**

**PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos.** Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen las ideas deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

**TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.-** La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 en los criterios de definición del problema, alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria, coherencia de la solución y factibilidad técnica.

**CUARTO: Premiación.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el nombre del proyecto denominado "GANADOR DEL DESAFÍO conectividad de Cambiando Mentes Cambiando Mundos" que recibe el capital de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos) y un cupo para ingresar a un Bootcamp para el desarrollo de proyecto. Este además viajará a la Isla de Pascua al evento de cierre de Cambiando Mentes Cambiando Mundos, junto al resto de las organizaciones del ecosistema de innovación invitadas.

## **CAPÍTULO VII**

### **Adjudicación de fondos**

**PRIMERO: Firma de convenio.-** La entrega del premio se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré la organización y los ganadores, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado.

**SEGUNDO: Etapa de Bootcamp.-** La contraparte técnica de la convocatoria acompañará al proyecto ganador con el fin de que este desarrolle su propuesta de valor, forme equipo y formule un modelo de negocios en tiempo récord. Uno de los artefactos que se utilizará en esta instancia serán las Mesas Técnicas formadas por equipos integrados por mentores de las instituciones organizadoras, los que evaluarán la evolución de los proyectos una vez por semana. Este trabajo se realizará presencialmente en las oficinas de Socialab Chile, para lo cual el proyecto ganador deberán asistir de manera obligatoria a los hitos más relevantes y de evaluación.

**TERCERO: Entregables para cierre de trabajo conjunto.-** El proyecto ganador deberá presentar un Pitch de 4 minutos resaltando los aspectos más relevantes de su proyecto, cumpliendo como mínimo con la exposición de los siguientes aspectos:

1. Infografía con flujo de aprendizajes e iteración de proyecto durante etapa de Bootcamp
2. Describir cuál es la factibilidad técnica de ejecutar su idea con los recursos contemplados para aquello, mediante la elaboración de un presupuesto por monto del premio.
3. Teoría de cambio que demuestren cuál será la ruta de validación que tendrá el proyecto en el próximo año, si es que llegara a ser ganador.
4. CANVAS de modelo de negocio, que explique el modelo de generación y captación de valor del proyecto.

La entrega fuera de los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados en las presentes bases, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

**CUARTO: De la entrega de premios para los ganadores.-** Se procederá a la entrega, mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

La organización no se hace responsable del pago de traslados, viajes, estadías, alimentación ni viáticos para la ejecución del proyecto ganador.

**QUINTO: Tribunal competente en caso de demandas.** Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Chile.

**SEXTO: Inhabilidades para participar.** Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

## **CAPÍTULO VIII Calendario**

### **PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria**

|                           | <b>PROCESO</b>   | <b>DURACIÓN</b>          |
|---------------------------|--|--------------------------|
| <b>Etapas de Ideación</b> | Inicio de etapa de Ideación.                                       | 27 de septiembre de 2016 |
|                           | Término de etapa de Ideación.                                      | 13 de noviembre de 2016  |
|                           | <b>Notificación por la página web de la idea/proyecto ganador.</b> | 18 de noviembre de 2016  |
| <b>Etapas de Bootcamp</b> | Inicio de etapa de Bootcamp  | 21 de noviembre de 2016  |
|                           | Término de etapa Bootcamp  | 16 de diciembre de 2016  |
|                           | Notificación de ganadores  | 18 de noviembre de 2016  |

## ANEXO 1

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

[www.cmcm.cl](http://www.cmcm.cl)

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de la convocatoria Cambiando Mentes Cambiando Mundos. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en [www.cmcm.cl](http://www.cmcm.cl)

#### 1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de Cambiando Mentes Cambiando Mundos a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

#### 2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma de Cambiando Mentes Cambiando Mundos, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma de Cambiando Mentes Cambiando Mundos, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de Cambiando Mentes Cambiando Mundos no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

#### 3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

#### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

- La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos establecidos por cada convocatoria.

#### **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta [www.cmcm.cl](http://www.cmcm.cl) es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.